

Señor

ERNESTO CAMILO MURGAS

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE URUMITA LA GUAJIRA

E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: GLORIA Y SANDRA MILENA COPETE

DEMANDADO: DAVID ARGOTE Y JAIRO VENCE

Rad: 2021-00139

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

JAIRO ALBERTO VENCE MOLINA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado de la parte demandante concurro ante su despacho para presentar liquidación de crédito adicional. La cual hare de la siguiente manera:

Capital: \$98.500.000

Intereses legales al 1.6% desde el 1 de diciembre de 2020 al 30 de julio de 2021 por un valor de \$12.608.000

Intereses moratorio a la rata del 2.4% mensual, desde el 1 de agosto de 2021 al 22 de marzo de 2023 arroja una suma de \$44.916.000.

Capital: \$98.500.000

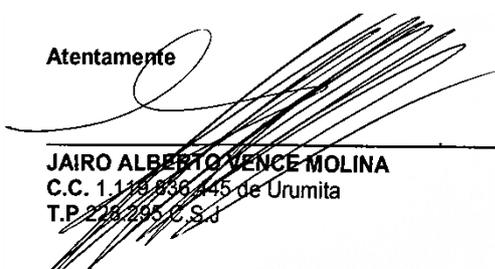
Intereses corrientes: \$12.608.000

Intereses moratorio: \$44.916.000

Gran total de liquidación adicional: \$156.024.000

En consecuencia, désele aplicación al artículo 446 del código general del proceso. Del mismo modo solicito que se realice la liquidación de costas y agencias en derecho. Y se incluyan en la liquidación de crédito. Al momento de estar en firme solicito la entrega de los títulos.

Atentamente


JAIRO ALBERTO VENCE MOLINA
C.C. 1.118.836.445 de Urumita
T.P. 228.295 C.S.J